

mandados aplicados a la Camara
de su Contencia el Marqués mi
Señor y reparos de las obras publi
cas de esta Villa por unida y que
no se paxa en quenta lo que en
otra forma se librare o pagare
Y quieros gastos de por menor que
por el dho Mayor domo se tuviere
en las cosas que se fueren al con
sejo los escriba Y haga Relación
de ellos con fura mentto, Y dadas
ados merez la presente en el Ayun
tamiento con rrechos legitimos
de cada una de las partidas de
se Compusiere, siendo de diez
de Vellon y de ay arriva para que
Relacionada y examinada dho
gastos y rrechos se acuerde de
que libranterias de el importe
de ellos, el qual a de paxarse
en la quenta que diere dicho Con
dal juntamente con la otra relac.
y rrechos para que en todo tiempo
Conte de su Justificación de otra
manera no se le libre ni rrecha en
dada a dho Mayor domo Caridad
alguna pena de tres mill maravedis